RESOLUCIÓN No. 0047

(26 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se reasigna una supervisión

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales No.0095 de 2014, Decreto 0080 del 29 de 2016 y el Decreto 0850 del 31 de agosto del 2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1803 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018** con Diego Andres Diaz Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No.5.824.544, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS EN LA VEREDA LLANITOS DEL CAÑON DEL COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." por un valor de, SESENTA Y SÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($66.199.700.oo), M/CTE.

SEGUNDO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1345 DEL 17 DE JUNIO DE 2019** con Consorcio Diseños Carmen; identificado con NIT 901291397, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN VIAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO —CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($424.958.996.oo), M/CTE.

TERCERO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1571 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019** con Willington Diaz Montiel ; identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN VIAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES: SECTOR EL PASO —CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($42.405.507.oo), M/CTE.

CUARTO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1674 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** con Consorcio Estudios y Diseños EO; identificado con NIT 901320382, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA

REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CUNDAY – VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($165.434.276.oo), M/CTE.

QUINTO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1791 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019** con Willington Diaz Montiel ; identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CUNDAY – VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000.oo), M/CTE.

SEXTO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1801 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**, con JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S., identificado con NIT 830084684, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE TRES PUENTES VEHICULARES QUE BENEFICIAN A LOS MUNICIPIOS DE VILLARRICA, PRADO Y DOLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CIENTOCINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIENTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($151.177.600.oo) M/CTE.

SÉPTIMO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1182 DEL 16 DE MAYO DE 2019** con Willington Diaz Montiel, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 'DE INGENIERÍA REQUERIDOS PARA REHABILITACIÓN DE LA VÍA IBAGUE - VILLARESTREPO - JUNTAS Y PUNTOS CRÍTICOS, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA " por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($61.156.480.oo) M/CTE.

OCTAVO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.851 DEL 4 DE ABRIL DE 2019** con el Consorcio Estudios y Diseños EMO; identificado con NIT 901265185, cuyo objeto es "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR ALTO BONITO YARUMAL VÍA VILLAHERMOSA — LÍBANO MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA Y SECTOR JUNÍN VÍA LA SIERRITA — SANTA ISABEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 880.150.656.oo).

NOVENO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.1230 DEL 24 DE MAYO DE 2019** con Willington Diaz Montiel, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.992.955, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS

PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR ALTO BONITO YARUMAL VÍA VILLAHERMOSA — LÍBANO MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA Y SECTOR JUNÍN VÍA LA SIERRITA — SANTA ISABEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"" por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 57.164.886.oo)".

DECIMO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.1997 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020** con GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S., identificado con NIT 900690228-6, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DELOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO JUANLÓPEZ, LOCALIZADO EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE INCONONZO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($62.576.130,96) MCTE (INCLUIDO IVA).

UNDECIMO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 2033 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020** con RIGOBERTO LOPEZ PINEDA., identificado con C.C. 79.303.002, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT EN LA VIA DOLORES – ALPUJARRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($54.513.795) MCTE (INCLUIDO IVA).

DUODECIMO: Que el Departamento del Tolima suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.2265 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020** con DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ, identificado con C.C. 5.824.544, cuyo objeto es ""CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA RINCÓN SANTO – LA CHAMBA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO DEL DEPARTAMENTO DELTOLIMA" por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES ($66.607.423,00) MCTE (INCLUIDO IVA).

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor de los actos contractuales: **Contrato de Consultoría No.1803 del 29 de agosto de 2018** con Diego Andres Diaz Diaz, **Contrato de Consultoría No.1345 del 17 de junio de 2019** con Consorcio Diseños Carmen, **Contrato de Interventoría No. 1571 del 12 de agosto de 2019** con Willington Diaz Montiel, **Contrato de Consultoría No.1674 del 24 de septiembre de 2019** con Consorcio Estudios y Diseños EO, **contrato de interventoría No.1791 del 13 de noviembre de 2019** con Willington Diaz

Montiel, **Contrato de Consultoría No.1801 del 18 de noviembre de 2019**, con JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S, **Contrato de Interventoría No. 1182 del 16 de mayo de 2019** con Willington Diaz Montiel, **Contrato de Consultoría No. 851 del 4 de abril de 2019** con el Consorcio Estudios y Diseños EMO, **Contrato de Interventoría No.1230 del 24 de mayo de 2019** con Willington Diaz Montiel; **Contrato de Consultoría No. 1997 del 9 de noviembre de 2020** con GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S.; **Contrato de Consultoría No. 2033 del 12 de noviembre de 2020** con Rigoberto López Pineda y **Contrato de Consultoría No. 2265 del 18 de diciembre de 2020** a la Ingeniera Civil **XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.547.846 expedida en Ibagué - Tolima, presentando Matricula Profesional No. 25202-351024 CND, vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 0446 del 11 de Febrero de 2021, asignado a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, Decreto 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Ingeniera Civil **XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**, Contratista de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 26 días del mes de febrero de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Revisó: Abogada Leonela Ramirez